

Normas de visita y recomendaciones generales

Este edificio está declarado Bien de Interés Cultural (BIC). Con el fin de velar por el buen funcionamiento del Centro, proteger su valor patrimonial y garantizar el respeto y la convivencia entre todas las personas visitantes, rogamos respeten las normas básicas que deben tenerse en cuenta durante la visita, de acuerdo con la legislación vigente.

CONDICIONES DE ACCESO

1. CentroCentro es un centro cultural abierto al público y de acceso gratuito, aunque alguna actividad puede requerir la adquisición de entrada.
2. Los menores de 14 años han de ir acompañados de un adulto responsable.
3. No se podrá acceder al centro una vez superado el aforo establecido ni fuera de los horarios de apertura.
4. No se permite el acceso o permanencia en el centro a personas cuyas acciones o fines puedan afectar al normal desarrollo del Centro o de cualquiera de sus actividades, especialmente aquellas que pongan en riesgo la seguridad ciudadana. Entre otras, no podrá acceder aquella persona que:
 - Se comporte de forma agresiva, provoque situaciones de peligro, altercados o molestias al resto de visitantes.
 - Porte ropa o símbolos que inciten al racismo o la xenofobia.
 - No reúna las condiciones de higiene o vaya parcial o completamente desnuda.
 - Se encuentre bajo los efectos de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes.
 - No haya abonado la entrada en los casos que esta sea exigible.
5. Por motivos de seguridad, todas las personas visitantes y sus pertenencias deberán pasar por los controles de seguridad que se establezcan en cada momento.
6. Está prohibido acceder con objetos o sustancias que puedan suponer un riesgo para la integridad de las personas, las obras de arte o del propio edificio, en concreto:
 - Sistemas de movilidad personal, como bicicletas, monopatines, patines o dispositivos de transporte eléctrico, salvo los que sean necesarios para las personas con movilidad reducida.
 - Animales y mascotas, excepto perros guía, auxiliares terapéuticos o de asistencia.
 - Objetos punzantes, cortantes o susceptibles de ser utilizados como armas, así como armas prohibidas en el reglamento vigente.
 - Los elementos y accesorios de estabilización de cámaras y móviles, como trípodes, monopiés, palos selfie o cualquier tipo de equipo profesional, deberán depositarse en consigna, si su uso no ha sido previamente autorizado.
 - Comida y bebida de todo tipo, salvo agua para consumo personal fuera de las áreas de exposición.
 - Punteros y proyectores láser.
 - Bolsos, mochilas o bultos cuyo tamaño no permita su paso por el escáner ni depósito en consigna principal (1E).
 - En general, cualquier objeto o material que pueda generar alarma o que el personal de seguridad considere que pueda ser un riesgo para las obras de arte, las personas o el propio edificio.

USO DE LAS CONSIGNAS

1. El edificio cuenta con dos consignas de uso gratuito: una ubicada en el acceso principal (1E) con taquillas de dimensiones 46 x 34 x 54 cm y otra en el acceso al Mirador (6E) con taquillas de dimensiones 46 x 24 x 54 cm.
2. Todas las mochilas, maletas, bolsos y bultos de grandes dimensiones deben depositarse obligatoriamente en las consignas de la planta 1E, tras revisión por parte de los vigilantes de seguridad.
3. Para acceder al Mirador es obligatorio depositar todo tipo de bultos en las taquillas ubicadas en la Planta 6E. Se permitirá el acceso con efectos personales imprescindibles, como cartera, móvil o cámara fotográfica.
4. Todos los objetos depositados en consigna deben retirarse antes del cierre del Centro, o se considerarán objetos perdidos.
5. El Centro no se hace responsable de los artículos depositados en consigna.

NORMAS GENERALES DE VISITA

1. Las personas visitantes deben comportarse de manera correcta, sin alterar el orden ni incomodar al resto de visitantes, respetando en todo momento las instrucciones del personal del Centro.
2. El personal de atención al público dispone de información sobre los servicios y espacios del Centro. Se recomienda dirigirse a ellos para cualquier consulta.
3. Se ha de observar y seguir la señalización marcada para accesos y recorridos.
4. Hay que respetar, en su caso, los aforos indicados para cada actividad.
5. En las salas no se puede correr ni gritar. Tampoco está permitido sentarse en el suelo ni obstaculizar zonas de paso.
6. No está permitido tocar las piezas expuestas ni apoyarse en las vitrinas de las exposiciones, y ha de mantenerse la distancia de seguridad indicada.
7. No está permitido fumar ni el uso de cigarrillos electrónicos. Tampoco en el Mirador.
8. No está permitido beber y comer dentro del edificio, con la excepción de Cafetería y Restaurante.
9. La persona visitante tiene que portar la documentación necesaria para identificarse en todo momento.
10. En algunas de las áreas de exposición solo se pueden hacer fotografías sin flash. El uso de trípodes o equipos profesionales debe ser autorizado de forma expresa. Las sesiones fotográficas y filmaciones de todo tipo, incluidas coberturas y grabaciones de medios de comunicación, han de ser previamente autorizadas por el departamento correspondiente.
Contacto: prensa@centrocentro.org
11. Solo se permite actividad publicitaria, promocional o comercial autorizada por el Centro.
12. Está prohibido organizar manifestaciones políticas o religiosas, así como provocar aglomeraciones o concentraciones.
13. El Centro comenzará a desalojarse 15 minutos antes de su hora de cierre.

CONDICIONES DE LAS ENTRADAS

1. Algunas de las actividades requieren disponer de una entrada, que debe mostrarse al personal de control de acceso. Su adquisición comporta la aceptación íntegra de la normativa del equipamiento.
2. Los precios de entrada, así como las condiciones de exenciones o bonificaciones, son los establecidos por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid, y están disponibles para su consulta en el mostrador de información y en la página web del Centro.
3. Las personas beneficiarias de bonificaciones o exenciones en el precio de la entrada deben presentar en la taquilla la acreditación oficial correspondiente, válida y actualizada. En caso contrario, deberán pagar la tarifa ordinaria.
4. Las entradas de conciertos se pueden comprar en taquilla hasta 30 min. antes del cierre del Centro.
5. En caso de condiciones climatológicas adversas que impidan una visita segura o por necesidades de mantenimiento, el acceso al Mirador podrá cerrarse de forma temporal. El público que haya adquirido entrada para el pase afectado podrá solicitar el reembolso en el mostrador de la Planta 2.
6. Las entradas para Mirador Madrid son válidas durante los 30 minutos de duración del pase seleccionado y solo se permite acceder dentro de dicho periodo.
7. En el mostrador de información se pondrán a disposición entradas del Mirador para la jornada en curso, en horario de venta de 10h a 13:40h y de 15h a 19:10h. La venta online estará disponible sin restricción de fechas y horarios.
8. Devoluciones: Se podrán reembolsar entradas no utilizadas y sin caducar mediante el mismo método utilizado para la compra. Para compras efectuadas con datáfono será imprescindible la presentación del resguardo de TPV que se entrega grapado a la entrada.

VISITAS GUIADAS

1. Las personas acompañantes de los grupos son responsables de todos sus miembros.
2. En caso de hacer a una visita programada, se deberá acudir con la antelación exigida para poder completar los trámites previos a la visita y garantizarse así la participación en dicha actividad: al menos 15 minutos de antelación en el caso de las visitas guiadas al edificio, y 30 minutos si se trata de la visita al Mirador.
3. El retraso en la llegada puede modificar el desarrollo de la actividad o ser motivo de inadmisión.
4. Las visitas podrán cancelarse por motivos climatológicos, de seguridad o mantenimiento. El equipo de información tratará de avisar al público afectado con toda la antelación que las circunstancias permitan, pudiendo reubicar en otros días u horarios las visitas guiadas reservadas que se hubieran visto afectadas.
5. El número de personas máximo permitido por actividad o grupo aparece indicado en los distintos dispositivos de información del Centro. Visita guiada: 24 personas más guía; Mirador: 9 personas más guía; Gymkhana familiar: 10 personas más guía. El aforo específico del resto de actividades se informará en cada caso.
6. Se podrá formalizar reservas a partir del día 1 del mes anterior a través de los canales habituales (correo electrónico, teléfono y presencialmente).
7. Se recomienda consultar www.centrocentro.org antes de la visita para confirmar los horarios de apertura, exposiciones, conciertos, actividades, programación especial, etc.